

Salga por papel del Sello quarto maior en este año de 1813, por no haberse  
Ayuntam.<sup>to</sup> de 2 de Junio } En la Villa de Yecala a veinte y quatro de

Junio de mil ochocientos y trece, los Señores Regidores q<sup>os</sup> componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma con los dos Sindios Rationeros & el Conun & Niño juntos y congregados en las Salas del Sr. Presidente para tratar de asuntos interocurrentes al bien del estado, habiendo sido citados con papeleta expresa del efecto; por el Sr. Presidente se hizo presente una orden de la Diputac.<sup>on</sup> Provincial de Mexico, pidiendo Informe al Ayuntamiento sobre el caso del Rev.<sup>do</sup> Cura de esta Villa, y en texado acordo su cumplimiento: Fue se represente a la Diputacion Provincial habiendole remitido el Ayuntamiento en veinte dias hace el Informe documentado que la Ex.<sup>ca</sup> pide: Fue de nuevo se represente la Causa y motivos q<sup>os</sup> auitieron q<sup>o</sup> apremiarle por la cantidad de dos mil rs. q<sup>os</sup> estaba adeudando desde el año de doce y las restantes de otros repartim.<sup>tos</sup> q<sup>os</sup> el Ayuntamiento en medio de su apuro, a decretado; como y tanvien se ha de haber repartido a los labradores papeletas exigiendo cantidad a cuenta de la primicia auido la morosidad del Cura Carrasco en no satisfacer creditor tan presto y haver studido todos los medios de apremio q<sup>os</sup> con aprobacion de los Super.<sup>es</sup> (elehar) digo se le decretaron q<sup>o</sup> el efecto = tanvien se hizo presente por el Sr. Presidente q<sup>o</sup> en este dia segun se ha acordado & inmemoral siendo una regulacion y privilegio de la Villa el nombrar Alcaide Mayor y Alcaide de la Sta. Hermandad, se han elegido dos empleos sugetos idoneos q<sup>os</sup> desempeñen sus respectivos officios, lo q<sup>o</sup> hacia presente al Ayuntamiento para su acuerdo por q<sup>o</sup> aunque cierto q<sup>o</sup> nra. Constitucion requiere y pide los empleos convenientes p<sup>o</sup> el bien

Sobre la Primicia

